

general para la concesión de tales anuncios y que no existen en la actualidad circunstancias que impidan acceder a lo solicitado,

El Excmo. Sr. Director general ha acordado con esta fecha lo siguiente:

Que se conceda autorización para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1929 los anuncios acordados con fecha 4 de agosto último en los mismos términos del citado acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Oficinas postales.

Madrid, 18 de diciembre de 1928.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores...

TELEGRAFOS

SERVICIO INTERIOR

MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Las Estaciones telefónicas municipales de Faura (Valencia) y El Ballester (Albacete) han quedado clausuradas provisionalmente la primera por interrupción de su línea.

Las Estaciones telegráficas del Estado de Almonte (Huelva), El Palo (Málaga), Villamartín (Jerez de la Frontera), Porcuna (Jaén), Gata de Gorgos (Alicante), Pliego y Lumbreras (Murcia) han quedado clausuradas provisionalmente; las de Tolosa (San Sebastián), Tomelloso (Ciudad Real), Novelda y Orihuela (Alicante), reducidas a limitadas provisionalmente; las de Santa Pola (Alicante), Alhama (Murcia), Sedano (Burgos), Castilblanco (Badajoz), Corral de Calatrava (Ciudad Real) y Frómista (Palencia) han sido abiertas nuevamente al servicio, y las de Estepona (Málaga), Villena (Alicante), Mula (Murcia) y Villaviciosa (Gijón) prestan nuevamente servicio de completas.

FRANQUICIA

Por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 del corriente, se concede franquicia telegráfica al Banco de España y a sus Sucursales en sus relaciones con la Central del Banco, para los despachos y órdenes telegráficas que, relacionados con la adquisición de mo-

das extranjeras, se expidan por dicha entidad.

Madrid, 26 de diciembre de 1928.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.

CORREOS

DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL

De orden del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se dispone lo siguiente:

Para imprimir mayor rapidez al curso de toda la correspondencia dirigida a Hon-tanaya, será cursada en lo sucesivo por mediación de la Oficina ambulante de Madrid a Cuenca, la Estafeta de Tarancón y la conducción del correo de Tarancón a Motilla del Palancar.

Esta orden comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 18 de diciembre de 1928.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señor Administrador principal de Cuenca.

Por haber abandonado su destino el Encargado de la Estafeta de segunda categoría que funcionaba en Orgaña; teniendo en cuenta que ínterin no se celebre el oportuno concurso no podrá nombrarse a quien haya de sustituir el mencionado Agente, y considerando que durante este lapso de tiempo es preciso dotar de servicio de Correos al referido pueblo de Orgaña, el cual no debe quedar desatendido de tan importantísimo servicio público, se crea una Cartería en Orgaña, con la retribución anual de 500 pesetas, y cuya Cartería habrá de funcionar durante el período de tiempo que transcurra hasta la provisión de la referida Estafeta de segunda categoría, por medio del procedente concurso reglamentario.

Madrid, 18 de diciembre de 1928.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señor Administrador principal de Barcelona.

En lo sucesivo, podrá dirigirse correspondencia urgente a la Estafeta de Lora del Río (Sevilla).